Asunción, 07 de Agosto de 2013.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa Nº 15,*** para el llamado a adquisición de ***"Provisión de Elementos de Limpieza" – ID Nº 253.460,*** constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Autorización Nº 15/2013 de fecha 21 de Junio de 2013, firmado por el Director de la Terminal de Ómnibus de Asunción, Econ. Emerson Aguilar.**
   - **Nota de Comunicación de fecha 19 de Junio de 2013, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 145/2.013 de fecha 21/06/2013.**
   - **Acta de Apertura de Sobres Nº 15/2.013.-** de fecha 26 de Julio de 2.013 con los siguientes oferentes y observaciones:

OFERENTES

1. **SMAR S.R.L.**
2. **ASTRA S.R.L.**
3. **PRIETMART Comercial Distribuidora** de Matilde Martínez de Prieto

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-**

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*; también el **Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas:** *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas(SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de controles pertinentes".*

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)**, expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con*

Ab

D Ing. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA

Econ. Emerson M. Aguilar

Econ. Cesar Sanabria
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el TOTAL del servicio y/o bienes requerido.**

3. Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.	
1. **SMAR S.R.L.**	**Gs. 60.780.650.-**	**(IVA Incluido)**
2. **ASTRA S.R.L.**	**Gs. 51.618.450.-**	**(IVA Incluido)**
3. **PRIETMART Comercial Distribuidora** de Matilde Martínez de Prieto	**Gs. 48.174.000.-**	**(IVA Incluido)**

Atendiendo a la evaluación que antecede, este comité de evaluación encuentra que la **Empresa "PRIETMART Comercial Distribuidora** de Matilde Martínez de Prieto.", es el oferente que presenta el menor precio de oferta.-

4. Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

OFERENTES

Documentación Solicitada	**SMART S.R.L.**	**ASTRA S.R.L.**	**PRIETMART Ccial Dist.** de Matilde Martínez de Prieto
Formulario de presentación de ofertas debidamente completado (Anexo II - Declaración Jurada)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	*Cumple*	*Cumple*	----------
Poder Representante (persona jurídica)	*Cumple*	*Cumple*	----------

Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Carlos Miranda P.
Director Gral.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

Econ. Emilio M. Aguilar
Director

Econ. Cesar Ale Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Con relación a la evaluación legal, este comité encuentra que todas las empresas oferentes han cumplido con las documentaciones sustanciales legales solicitadas.-

Evaluación Técnica:

Que consta en autos, el **INFORME TECNICO** de fecha 08 de Agosto del 2013, en el mismo el Sr. José María Niz Mancia, ***Jefe de Departamento de Mantenimiento*** de la TOA, informa que las 3 (tres) ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 15** para la **"Provisión de Elementos de Limpieza"** para la Terminal de Ómnibus de Asunción, se comprometen por escrito a cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas y también presentan sus Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el PAC con ID Nº 253.460, para el presente llamado, con una previsión de Gs. 50.000.000.-

Que la presente Contratación Directa, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
PRIETMART Ccial. Distrib. de Matilde Martínez de Prieto.	Cumple	Cumple	48.174.000.-
ASTRA S.R.L.	Cumple	No Cumple	51.618.450.-
SMAR S.R.L.	Cumple	No Cumple	60.780.650.-

Con relación a las evaluaciones, este comité encuentra que la empresa oferente ***PRIETMART Comercial Distribuidora*** *de Matilde Martínez de Prieto,* cumple a cabalidad con el Aspecto Legal, Técnico y Económico. No así las empresas ***ASTRA S.R.L. y SMAR S.R.L.***, que no cumple en el Aspecto Económico por presentar una planilla de precio – oferta superior al monto del presupuesto del presente llamado. Cabe mencionar que la evaluación versa sobre las documentaciones presentadas, no así la veracidad de las informaciones contenidas en ellas.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Planilla de Precios									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Nº de Código de Catalogo DNCP	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.

1	47131502-006	Trapos de franela	Unidad	EDES	Nacional	Unidad	6.000.-	100	600.000.-
2	42281704-001	Detergente liquido, en Bidón de 5 litro	Unidad	Resplandor	Nacional	Unidad	20.000.-	100	2.000.000.-
3	47131816-003	Desodorante de ambiente, en Bidón 5 litro	Unidad	Resplandor	Nacional	Unidad	20.000.-	100	2.000.000.-
4	47131803-008	Hipoclorito de sodio, envase de 5 litro	Unidad	Resplandor	Nacional	Unidad	20.000.-	100	2.000.000.-
5	47121701-010	Bolsa reforzada para basura de 200 litros	Unidad	Resplandor	Nacional	Unidad	14.000.-	100	1.400.000.-
6	47121701-008	Bolsa reforzada para basura de 150 litros	Unidad	Resplandor	Nacional	Unidad	10.000.-	100	1.000.000.-
7	47131502-006	Trapos de piso	Unidad	EDES	Nacional	Unidad	8.000.-	500	4.000.000.-
8	47131816-001	Desodorante en aerosol, envase de 400 ml	Unidad	Poet	Argentino	Unidad	10.000.-	50	500.000.-
9	47131609-001	Mango Metálico para mopa (escurridor de 75 cm. aproximadamente de largo)	Unidad	Puloil	Argentino	Unidad	70.000.-	30	2.100.000.-
10	47131503-001	Guante para limpiar de goma N° 08	Unidad	Panambi	Nacional	Unidad	10.000.-	200	2.000.000.-
11	47131824-001	Limpia Vidrios	Unidad	Resplandor	Nacional	Unidad	28.000.-	50	1.400.000.-
12	47131703-002	Basurero de plástico	Unidad	Gemplast	Argentino	Unidad	35.000.-	10	350.000.-
13	47131604-002	Escobas con cerdas de nylon	Unidad	Nexo	Brasil	Unidad	48.500.-	60	2.910.000.-
14	47131604-004	Escobillón municipal nylon duro	Unidad	Nexo	Brasil	Unidad	95.000.-	30	2.850.000.-
15	47121801-001	Plumero Grande	Unidad	Ambo	Chino	Unidad	35.000.-	30	1.050.000.-
16	47131703-002	Basurero de plástico con tapa	Unidad	Gemplast	Argentino	Unidad	165.000.-	34	5.610.000.-
17	47131502-003	Repasador	Unidad	Gaucha	Brasil	Unidad	88.950.-	20	1.779.000.-
18	47131829-001	Crema multiuso para limpieza	Unidad	Sif	Argentino	Unidad	18.000.-	50	900.000.-
19	47131802-002	Cera liquida para piso en bidón de 5 litros	Unidad	Resplandor	Nacional	Unidad	35.000.-	100	3.500.000.-
20	47121501-001	Carro de Limpieza con prensamopa	Unidad	Orión	Argentino	Unidad	1.000.000.-	4	4.000.000.-
21	47131618-001	Mopa Humedad	Unidad	Minimop	Argentino	Unidad	65.000.-	50	3.250.000.-
22	47131703-002	Basurero	Unidad	Gemplas	Argentino	Unidad	80.000.-	25	2.000.000.-
23	47131618-001	Mopa Humedad	Unidad	Minimop	Argentino	Unidad	65.000.-	15	975.000.-

Abog. Benito Alejandro Torres Aseval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director

Econ. Cesar Adolfo Sanabria
Dirección Gral. Administrativa

Econ. Emerson M. Aquino

Precio Total	48.174.000.-

El precio total de la oferta es de Gs. 48.174.000.- (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones, Ciento Setenta y Cuatro Mil) IVA incluido.---

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. Descalificar a las empresas ***SMAR S.R.L. y ASTRA S.R.L.*** por todo lo expuesto en la presente.
2. **La ADJUDICACION** de la **Contratación Directa Nº 15 con ID Nº 253.460**, para la **"Provisión de Elementos de Limpieza"** a la Empresa ***PRIETMART Comercial Distribuidora*** *de Matilde Martínez de Prieto,* por un monto total de **Gs. 48.174.000**.- (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones, Ciento Setenta y Cuatro Mil) IVA incluido.----

Es nuestro informe.-

Econ. [illegible] Cambria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director General de Administración y Finanzas

Director Terminal de Ómnibus

Econ. Emerson M. Aguilar
Director
Terminal de Ómnibus de Asunción

Director de Planificación

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción